



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(06 de Noviembre de 2015)

ACTO : RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 0409 DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015.

CODIGO DEL PREDIO: 000100071038000

CONTRIBUYENTES: RODRIGUEZ * JUAN-HUERTO, sin identificación

DIRECCION: Predio ubicado en la Vda OMBACHITA del municipio de sogamoso

RECURSOS : Contra la resolución 0409 de 04 de Noviembre de 2015, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que por la dificultad para surtir la notificación personal y en consideración a que es un hecho conocido que no hay servicio de correo al predio a notificar, por tanto, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso (Alcaldía) www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.

HERNANDO DAVILA BARRERA
Auxiliar Administrativo secretaria de hacienda

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

No.	0409	Fecha:	04 de Noviembre de 2015
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	RODRIGUEZ * JUAN-HUERTO
NIT o CC:	0
Predio Numero:	000100071038000
DIRECCION DEL INMUEBLE	Vda OMBACHITA
DIRECCION DE COBRO	Vda OMBACHITA

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de cartera"

Que, **RODRIGUEZ * JUAN-HUERTO** quien(es) no se identifica(n) con la(s) cedula(S) de ciudadanía y/o NIT Nos , y/o aparecen según la base de liquidación del impuesto predial , propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000100071038000 , ubicado en municipio de Sogamoso, denominado Vda OMBACHITA

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Sogamoso Ciudad Competitiva

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

Página 2 Resolución No 0409 del 04 de Noviembre de 2015

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DEVOL	TOTAL
1979	8.00	46,500	372	3,055	0	0	0	0	0	0	0	3,467
1980	8.00	86,000	688	5,582	0	14	0	0	0	0	0	6,284
1981	8.00	125,000	1,000	7,907	0	20	0	0	0	0	0	8,927
1982	8.00	165,000	1,320	10,165	0	26	0	0	0	0	0	11,511
1983	8.00	204,000	1,632	12,231	0	33	0	0	0	0	0	13,896
1984	8.00	213,000	1,704	12,415	0	34	0	0	0	0	0	14,157
1985	8.00	244,000	1,952	15,823	0	39	0	0	0	0	0	15,814
1986	8.00	286,000	2,288	15,731	0	46	0	0	0	0	0	18,065
1987	8.00	328,000	2,624	17,500	0	52	0	0	0	0	0	20,176
1988	8.00	403,000	3,224	20,836	0	64	0	0	0	0	0	24,124
1989	8.00	494,000	3,952	24,726	0	79	0	0	0	0	0	28,757
1990	8.00	608,000	4,864	29,428	0	93	0	0	0	0	0	35,265
1991	8.00	742,000	5,936	34,889	0	1,187	0	0	0	0	0	41,812
1992	8.00	967,000	7,736	43,612	0	1,547	0	0	0	0	0	52,895
1993	4.00	1,588,000	6,352	34,172	0	0	0	0	0	0	0	40,524
1994	4.00	1,923,000	7,692	39,794	0	0	0	0	0	0	0	47,486
1995	4.00	2,267,000	9,068	45,042	0	0	0	0	0	0	0	54,110
1996	4.00	2,652,000	10,608	50,502	0	0	0	0	0	0	0	61,110
1997	5.50	3,034,000	16,687	76,001	0	0	0	0	0	0	0	92,688
1998	5.50	3,254,000	17,857	76,896	0	0	0	0	0	0	0	94,753
1999	5.50	3,563,000	19,557	80,157	0	0	254	0	0	0	0	100,048
2000	5.50	3,563,000	19,557	76,114	0	0	588	0	0	0	0	96,259
2001	5.50	5,061,000	27,836	102,372	0	0	835	0	0	0	0	131,043
2002	5.50	5,162,000	28,351	98,556	0	0	852	0	0	0	0	127,759
2003	5.50	5,343,000	29,387	95,951	0	0	882	0	0	0	0	126,220
2004	5.50	5,358,000	29,469	90,139	0	0	884	0	0	0	0	120,452
2005	7.00	5,492,000	38,444	113,626	0	0	769	0	0	0	0	152,839
2006	7.00	5,739,000	40,173	106,304	0	0	803	0	0	0	0	147,280
2007	7.00	5,869,000	41,783	100,332	0	0	836	0	0	0	0	142,951
2008	7.00	6,075,000	42,525	88,715	0	0	851	0	0	0	0	132,091
2009	7.00	6,379,000	44,653	79,208	0	0	893	0	0	0	0	124,754
2010	7.00	6,570,000	45,990	69,958	0	0	920	0	0	0	0	116,968
2011	7.00	6,570,000	45,990	59,186	0	0	920	0	0	0	0	106,096
2012	7.00	6,767,000	47,369	47,067	0	0	947	0	0	0	0	95,383
2013	6.00	9,015,000	54,114	32,730	0	0	1,082	0	0	0	0	87,926
2014	7.00	9,015,000	63,133	24,184	0	0	1,263	0	0	0	0	88,580
2015	7.00	9,290,000	65,030	6,111	0	0	1,301	0	0	0	0	72,442
TOTALES			791,077	1,844,861	0	4,114	14,520	0	0	0	0	2,654,972

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

SARA RIVEROS DE LEMUS
 Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

Sogamoso Ciudad Competitiva
 Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
 "SUAMOX ciudad del sol"